ALCALDÍA DE
RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

ACTA DE INICIO
CONTRATO No. 077 DEL 2024

CONTRATANTE	Alcaldía Distrital Especial, Turístico y Cultural de Riohacha Nit: 8921150007-2	
CONTRATISTA	LIDERTEMP LTDA NIT: 900.733.827-4	
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ ESTELA AVENDAÑO HOYOS C.C. 40.944.745 de Riohacha	
OBJETO	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL Y LABORES AUXILIARES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE RIOHACHA EN LA VIGENCIA 2024"	
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (6) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	
VALOR DEL CONTRATO	MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES, TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL, OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L ($1.391.366.824) M/CTE	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CCPET : 2.3.2.02.02.009	NOMBRE: mejoramiento del servicio de aseo y labores auxiliares administrativas en la vigilancia 2024 en los establecimientos educativos oficiales del Distrito especial turístico y cultural de Riohacha.
	C. INVERSIÓN: 2201033	C.D.P. No. 86 del 16 de febrero de 2024
	FUENTE: 1.2.4.1.01 - SGP – Educación – prestación de servicios.	Registro presupuestal No. 803 del 01 de abril del 2024
SUPERVISIÓN	Estará a cargo de la Secretaría de Educación y cultura del Distrito de Riohacha o quien haga sus veces.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	1 de abril del 2024	
FECHA DE INICIACIÓN	8 de abril del 2024	
FECHA DE TERMINACIÓN	7 de octubre del 2024	

Que a los ocho (08) días del mes de abril del 2024, en las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Riohacha se reunieron la doctora **AMMY MARCELA TORRES QUINTERO**, en su condición de Secretaria de Educación y Cultura designada para ejercer la supervisión del contrato; y LUZ ESTELA AVENDAÑO HOYOS, en calidad de representante legal de **LIDERTEMP LTDA**, con el fin de dar inicio al contrato No. 077 del 2024, una vez verificado los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de la referencia, el supervisor del contrato hace constar lo siguiente: 1

- Que para la supervisión del contrato fue designada la Secretaria de Educación y Cultura, de acuerdo a la cláusula décimo segunda del contrato No. 077 del 2024.

- Que de acuerdo con la cláusula decima: fueron aprobadas el primer (1) día del mes abril del 2024, las pólizas expedidas por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO, a favor del Distrito de Riohacha, para garantizar el cumplimiento del contrato, relacionamos a

ALCALDÍA DE RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

continuación las garantías aprobadas:

Garantías	Póliza No.	Valor Asegurado	Vigencia					
			Desde			Hasta		
			DD	MM	AA	DD	MM	AA
Cumplimiento del contrato	85-44-101128092	139.136.682,40	26	03	2024	26	03	2025
Pago de salarios	85-44-101128092	69.568.341,20	26	03	2024	26	09	2027
Calidad del servicio	85-44-101128092	139.136.682,40	26	03	2024	26	03	2025
Responsabilidad civil extra-contractual	85-40-101058633	260.000.000	26	03	2024	26	09	2024

- Que en el desarrollo de la ejecución es indispensable cumplir con las obligaciones pactadas en el contrato No. 077 del 2024, por parte del contratante y contratista.

- Que en todo momento deben acatarse las instrucciones y/o exigencias que formule la supervisión, en su función de vigilar y hacer seguimiento del cumplimiento de todas las obligaciones que conlleve el contrato No. 077 del 2024.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervienen:

AMMY MARCELA TORRES QUINTERO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Luz E. Avendaño H.
LUZ ESTELA AVENDAÑO HOYOS
RL / LIDERTEMP LTDA